

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2026

Nombre del proceso precontractual (Indique el número de la invitación a cotizar y año):	INVITACIÓN A COTIZAR DE MAYOR CUANTÍA No. 019 DE 2026
Objeto del proceso precontractual (Indique objeto de la invitación a cotizar):	CONTRATAR EL SERVICIO DE DATACENTER (HOSTING), INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS) CON OPERACIÓN ADMINISTRADA 7X24X365, Y CONECTIVIDAD PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
Fecha de verificación (Indicar la fecha en la que se realiza la verificación de la subsanación):	8 de septiembre de 2026

Requisitos técnicos habilitantes objeto de subsanación, conforme a las observaciones del informe de evaluación técnica habilitante y de su alcance. E&C INGENIEROS S.A.S.: (i) certificación del Sistema de Gestión de Servicios de la mesa de servicios (obligación específica 5, pág. 30); (ii) soportes de experiencia con contratante privado — copia de los contratos y de las facturas autorizadas por la DIAN (numeral 4.2.1, págs. 50 y 51); (iii) hoja de vida del Profesional Administrador de Backup, debidamente diligenciada y suscrita (numeral 4.2.3); y (iv) certificación técnica del Profesional Administrador de Backup (numeral 4.2.3, pág. 55, y Comunicado No. 1). UT DATA PS-LU 2026: (i) certificación de seguridad para servicios en la nube (numeral 4.2.2.1, págs. 51 y 52); (ii) acreditación del datacenter con el certificado como documento autónomo y el documento y la carta del propietario u operador (numeral 4.2.2.2, pág. 52); (iii) certificación del fabricante de la solución de borrado seguro en el nivel más alto y con fecha cierta (pág. 28); (iv) posgrado y experiencia específica del Gerente de Proyecto (numeral 4.2.3, pág. 54); (v) certificación técnica de backup del profesional propuesto (numeral 4.2.3, pág. 55); (vi) soportes de experiencia con contratantes privados — copia de los contratos y de las facturas autorizadas por la DIAN (numeral 4.2.1, págs. 50 y 51); (vii) hojas de vida de los profesionales, suscritas; y (viii) legibilidad del diploma de pregrado del Profesional Administrador de Backup (numeral 4.2.3).

E&C INGENIEROS S.A.S. (NIT 900.024.202-1)	Certificación del Sistema de Gestión de Servicios de la mesa de servicios — ISO/IEC 20000-1 (obligación específica 5, pág. 30)	Soportes de experiencia con contratante privado: copia de los contratos y de las facturas autorizadas por la DIAN (numeral 4.2.1, pág. 50)	Hoja de vida del Profesional Administrador de Backup, debidamente diligenciada y suscrita (numeral 4.2.3)	Certificación técnica del Profesional Administrador de Backup (numeral 4.2.3, pág. 55, y Comunicado No. 1)		
	SUBSANÓ	SUBSANÓ	SUBSANÓ	SUBSANÓ		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	X		X		X	

UT DATA PS-LU 2026 (Pear Solutions S.A.S. y Grupo Luma S.A.S.)	Certificación de seguridad para servicios en la nube (numeral 4.2.2.1, págs. 51 y 52)	Acreditación del datacenter: certificado como documento autónomo, y documento y carta del propietario u operador (numeral 4.2.2.2, pág. 52)	Certificación del fabricante de la solución de borrado seguro – nivel más alto y fecha (pág. 28)	Posgrado y experiencia específica del Gerente de Proyecto (numeral 4.2.3, pág. 54)	Certificación técnica de backup del profesional propuesto (numeral 4.2.3, pág. 55)	Soportes de experiencia con contratantes privados: copia de los contratos y de las facturas autorizadas por la DIAN (numeral 4.2.1, pág. 50)	Hojas de vida de los profesionales propuestos, debidamente suscritas (numeral 4.2.3)	Legibilidad de los soportes académicos y profesionales (numeral 4.2.3)		
	SUBSANÓ	SUBSANÓ	SUBSANÓ	SUBSANÓ	SUBSANÓ	SUBSANÓ	SUBSANÓ	SUBSANÓ		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
		X	X		X		X	X		X

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificó de manera integral la totalidad de los documentos radicados por los dos oferentes en subsanación de los requisitos técnicos habilitantes observados, dentro de los términos otorgados para el efecto (radicaciones del 4 y del 8 de septiembre de 2026). La verificación se practicó documento por documento, mediante constatación directa contra las fuentes y los registros oficiales correspondientes y cotejo de la consistencia interna de los soportes —partes, objetos, valores, plazos y facturación—, con el resultado que se consigna a continuación, en el mismo orden de los requisitos relacionados en la matriz.

E&C INGENIEROS S.A.S. (NIT 900.024.202-1). (1) Certificación de la mesa de servicios (obligación específica 5, pág. 30): SUBSANÓ. Aportó el certificado ISO/IEC 20000-1:2018 No. 573628, expedido a su nombre y vigente, con alcance sobre el soporte y la operación mediante mesa de servicios. (2) Soportes de experiencia con contratante privado (numeral 4.2.1, págs. 50 y 51): SUBSANÓ. Respecto de las dos certificaciones de experiencia expedidas por GROW DATA S.A.S., aportó la copia de los contratos de prestación de servicios PS-224-2021 y PS-076-2022 —en ambos el contratista es E&C INGENIEROS S.A.S.—, junto con sus otrosíes, el acta de liquidación del segundo y las facturas electrónicas de venta con CUFE y autorización de numeración de la DIAN (once facturas y dos notas crédito del primero; siete facturas y una nota crédito del segundo). La verificación aritmética arroja plena correspondencia: el valor final del contrato PS-224-2021, luego de sus tres otrosíes (\$1.401.791.972,72 más IVA), equivale a \$1.668.132.447,54 IVA incluido y coincide con el valor certificado (\$1.668.132.447 IVA incluido) y con la facturación neta aportada, con diferencias inferiores a un peso por redondeo, y el valor del contrato PS-076-2022 con sus otrosíes (\$1.102.510.109 IVA incluido) coincide con la certificación de experiencia y con el acta de liquidación bilateral. (3) Hoja de vida del Profesional Administrador de Backup (numeral 4.2.3): SUBSANÓ. Aportó la hoja de vida del ingeniero Cristian Javier Neusa Romero debidamente diligenciada y suscrita, con lo cual quedó superado el defecto de suscripción e integridad del contenido observado. (4) Certificación técnica del Profesional Administrador de Backup (numeral 4.2.3, pág. 55, y Comunicado No. 1): SUBSANÓ. Aportó dos certificaciones expedidas por el fabricante Veeam a nombre del profesional propuesto —Veeam Technical Specialist en Public Cloud y en Kubernetes Data Protection—, de naturaleza técnica, pues el programa del fabricante comprende la instalación, los componentes y las operaciones de backup y restauración, y es distinto de sus líneas de acreditación comercial; corresponden al fabricante de la solución de backup ofertada (Veeam Backup & Replication) y registran fechas de finalización del 4 y del 5 de febrero de 2026, anteriores al cierre del proceso, de manera que acreditan una competencia preexistente en cabeza del profesional, sin configurar acreditación de circunstancias sobrevinientes ni mejora de la oferta. En consecuencia, E&C INGENIEROS S.A.S. SUBSANÓ integralmente los requisitos observados, CUMPLE la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes y queda HABILITADO el componente técnico.

UT DATA PS-LU 2026 (Pear Solutions S.A.S. y Grupo Luma S.A.S.). (1) Certificación de seguridad para servicios en la nube (numeral 4.2.2.1): NO SUBSANÓ. No aportó certificación alguna en una norma de seguridad para servicios en la nube; las certificaciones ISO/IEC 27001, ISO/IEC 20000-1 e ISO 22301 invocadas no la suplen, pues el Comunicado No. 1 exige tres certificaciones diferenciadas y concurrentes. (2) Acreditación del datacenter (numeral 4.2.2.2): SUBSANÓ. Aportó la certificación del Uptime Institute como documento autónomo, la carta del operador con la identificación del proceso, la autorización y la confirmación de los servicios, y la certificación de titularidad de la infraestructura. (3) Certificación del fabricante de la solución de borrado seguro (pág. 28): NO SUBSANÓ. Se allegó el catálogo genérico del programa de partners del fabricante, que no constituye certificación respecto del oferente. (4) Posgrado y experiencia específica del Gerente de Proyecto (numeral 4.2.3, pág. 54): NO SUBSANÓ. El perfil acreditado registra cuatro (4) años y seis (6) meses de experiencia específica como Gerente de Proyectos de tecnología, frente a los cinco (5) años exigidos. (5) Certificación técnica de backup del profesional propuesto (numeral 4.2.3, pág. 55): NO SUBSANÓ. Los certificados allegados corresponden a la línea comercial del fabricante o a materias técnicas distintas del backup, conforme a la constatación efectuada directamente en los registros oficiales del emisor. (6) Soportes de experiencia con contratantes privados (numeral 4.2.1, págs. 50 y 51): NO SUBSANÓ. Respecto del contrato PS-047-2024 el soporte quedó completo —contrato suscrito con sus cuatro otrosíes, en el que el contratista es el integrante Grupo Luma S.A.S., y diecisiete facturas electrónicas con CUFE y autorización de numeración de la DIAN, tres de ellas anuladas íntegramente mediante notas crédito del mismo paquete, junto con cinco notas crédito y tres resoluciones de facturación—; sin embargo, respecto del contrato L1670, cuyo cómputo exigía la copia del contrato y de sus facturas autorizadas por la DIAN, se aportó únicamente el acta de recibo final, documento distinto del requerido, de modo que dicho contrato no quedó válidamente soportado y el requisito no se subsanó integralmente. (7) Hojas de vida de los profesionales propuestos (numeral 4.2.3): SUBSANÓ. Se aportaron debidamente diligenciadas y suscritas por cada profesional. (8) Legibilidad del diploma de pregrado del Profesional Administrador de Backup (numeral 4.2.3): SUBSANÓ. Se aportó copia legible del diploma de Ingeniero de Sistemas del profesional propuesto (Universidad Piloto de Colombia), único documento cuya legibilidad fue observada en el numeral 3.3 del Alcance; el defecto queda superado. Los requisitos no subsanados de los numerales (1), (3), (4) y (5), observados, trasladados y valorados con fundamento en los mismos defectos, determinan por sí solos el resultado de la evaluación. En consecuencia, la UT DATA PS-LU 2026 NO CUMPLE la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes y NO queda habilitada desde el componente técnico.

CONCLUSIÓN: verificada la subsanación en su integridad, se encuentra habilitado desde el componente técnico únicamente el oferente E&C INGENIEROS S.A.S.; la UT DATA PS-LU 2026 no resulta habilitada. Procede continuar el trámite con la verificación del componente técnico-económico y la asignación de puntaje (formato FOGC-10), conforme al cronograma del proceso y al Acuerdo 027 de 2022.

Luis E. Ramirez

LUIS EDUARDO RAMIREZ JEREZ
JEFE OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Supernumeraria Oficina de Aseguramiento de la Calidad	Supernumeraria Oficina de Aseguramiento de la Calidad	Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

ÉTICA - SERVICIO - SABER